

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E -845/2012 /

COLINA, 13 de Marzo de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes: Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.290; lo señalado en el Reglamento de Ferias Libres y Chacareros de la Municipalidad de Colina, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° E-697/2002, de fecha 29 de Agosto de 2002; Memorandum N° 38/12, de fecha 10 de Abril de 2012, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la instalación y funcionamiento de la Feria de Cuasimodo, para el día Domingo 15 de Abril de 2012; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1. Autorizase la instalación y el funcionamiento de la **FERIA DE CUASIMODO**, para el domingo 15 de Abril de 2012, a contar de las 07:00 horas, ubicada en Calle Avenida Concepción desde el N° 87, con la instalación del puesto N° 1, y desde el Frontis costado Banco Chile con el N° 199 hasta la intersección de Avenida Concepción con Villa Los Agapantos.

2.- Los Comerciantes que integran la Feria ya individualizada deberán cumplir con la normativa legal vigente y en especial con la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, que regula a esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCIÓN:

- 01.- Administradora Municipal
- 02.- Secretaría Municipal
- 03.- Asesoría Jurídica
- 04.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 05.- Dirección de Administración y Finanzas
- 06.- Dirección de Aseo y Ornato
- 07.- Unidad de Inspección
- 08.- Unidad de Rentas y Patentes
- 09.- Octava Comisaría de Carabineros
- 10.- **Ley de Transparencia**
- 11.- Oficina de Partes y Archivo